

## **USSO- DMO -002**

# **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL**

## **Versión 002**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Departamento Médico Ocupacional	Dirección de Talento Humano	<b>Honorable Consejo Politécnico</b>
<b>Fecha:</b> 02/febrero/2023	<b>Fecha:</b> 02/02/2023	<b>Fecha:</b> 07/agosto/2023

Documento para uso exclusivo dentro de la ESPAM MFL. Está prohibida su reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por la autoridad del más alto nivel.

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO- PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 2 de 12</b>

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Referente a los principios de aplicación de derechos, establece la igualdad de todas las personas y el total goce de los derechos, deberes y obligaciones. "Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos” (...).

Que, el artículo 177 del Código Integral Penal, en la Sección 5, señala: “La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial N° 398. Señala “Prohíbese la terminación de las relaciones laborales por petición de visto bueno del empleador, por desahucio, o por despido de trabajadores y trabajadoras por su estado de salud que estén viviendo con VIH-SIDA, en virtud que violenta el principio de no-discriminación consagrado en la Constitución Política de la República en su artículo 23 numeral 3, y el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la no-discriminación en la ocupación y en el empleo.

Que, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial N° 398. Señala “Las personas que se encuentren en una actividad laboral bajo relación de dependencia y que hayan desarrollado el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y que como consecuencia de dicha enfermedad ya no puedan desarrollar con normalidad sus actividades laborales, estarán a lo dispuesto en el artículo 175 del Código del Trabajo y en el artículo 186 de la Ley de Seguridad Social, siendo obligación del patrono tramitar la jubilación por invalidez absoluta y permanente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Que, el artículo 3 del Acuerdo Ministerial N° 398. Señala “Prohíbese solicitar la prueba de detección de VIH-SIDA como requisito para obtener o conservar un empleo, en las empresas e instituciones privadas, mixtas o públicas, nacionales o extranjeras.

Que, el artículo 4 del Acuerdo Ministerial N° 398. Señala “Promuévase la prueba de detección de VIH-SIDA, única y exclusivamente, de manera voluntaria, individual, confidencialidad y con consejería y promóviéndose en el lugar de trabajo la importancia de la prevención del VIH/SIDA, inclúyase este tema dentro de los programas de prevención de riesgos psicosociales

Que, el artículo 22 de la Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Señala Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico,

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 3 de 12</b>

sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.

Que, el Capítulo IV Programa Integral de Prevención de Riesgos Psicosociales del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la ESPAM MFL. Señala “Estructurar y desarrollar un programa de prevención de VIH-SIDA, que comprenderá sensibilización, definición, fisiopatología, signos y síntomas, medios de trasmisión, tratamiento, prevención-promoción, consecuencias”.

Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto vigente de la ESPAM MFL. RESUELVE:

## **Expedir el PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL**

### **CAPÍTULO I**

#### **GENERALIDADES**

##### **1.1. INTRODUCCIÓN**

El VIH sigue siendo un importante problema de salud pública mundial, que ha cobrado más de 34 millones de vidas hasta ahora. En 2014, 1,2 millones de personas fallecieron a causa del VIH en todo el mundo. A finales de 2014 había 36,9 millones de personas infectadas por el VIH en todo el mundo.

Es por ello que el VIH/SIDA es uno de los mayores desafíos que enfrenta el mundo en el siglo XXI. Es una emergencia sin precedentes, una crisis mundial, y constituye uno de los retos más tremendos para el desarrollo y el progreso social. En los países más afectados, la epidemia merma los beneficios conseguidos con decenios de desarrollo, socava las economías, amenaza la seguridad y desestabiliza las sociedades. Además de los sufrimientos que impone a las personas y sus familias, la epidemia afecta profundamente el tejido social y económico de las sociedades.

Durante largo tiempo se ha considerado el VIH/SIDA como un problema médico y sanitario, y no como un desafío socioeconómico global. Desde hace unos años se reconoce que la pandemia anula los frutos de años de desarrollo, así como el potencial de desarrollo futuro.

Específicamente en el lugar de trabajo, El VIH/SIDA constituye un serio problema y debería tratarse como cualquier otro tipo de enfermedad profesional grave, no solamente porque afecta a los trabajadores, sino porque, al ser el centro de trabajo parte integrante de la vida local, le incumbe una misión en la lucha general contra la propagación y los efectos de la epidemia. El VIH/SIDA afecta al sector más productivo de la población activa. Por lo que el impacto del VIH/SIDA conlleva:

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 4 de 12</b>

- Menor disponibilidad de mano de obra.
- Pérdida de trabajadores calificados y competentes.
- Mayor ausentismo y más casos de jubilación anticipada Estigmatización y discriminación de los trabajadores con VIH.
- Mayores costos laborales para los empleadores, desde los del seguro de enfermedad hasta los de capacitación profesional.
- Menor productividad, contracción de la base fiscal e impacto negativo en el crecimiento económico y menores ingresos familiares y productividad del hogar que exacerban la pobreza.
- Mayor presión para los sistemas de protección social y servicios de salud.

Aunado a ello, los programas de información y educación en el lugar de trabajo son indispensables para combatir la propagación de la epidemia y fomentar una mayor tolerancia para con los trabajadores que tienen VIH/SIDA.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN

El programa de prevención de VIH/SIDA y otras ITS permitirá generar oportunidades para crear conciencia, organizar programas de educación y proteger los derechos de los servidores de la ESPAM MFL, ya que el lugar de trabajo es el espacio físico en el cual una persona transcurre gran parte de su vida activa, es ideal para sensibilizar, prevenir y disminuir el impacto del estigma y la discriminación que atraviesan las personas que viven con el virus, así como también reducir y combatir la propagación de la epidemia de manera eficaz a través de la educación dirigida a los trabajadores.

## 1.3. OBJETIVOS

### 1.3.1. Objetivo general

Establecer un programa de VIH/SIDA que permita orientar, educar y promover la prevención y asistencia, así como también, la erradicación del rechazo y discriminación del VIH/SIDA para los trabajadores y servidores de la ESPAM MFL.

### 1.3.2. Objetivo general

- Determinar la importancia del VIH/SIDA a nivel sanitario, socio económico y específicamente, en el ámbito laboral.
- Promover una cultura preventiva del VIH/SIDA al personal de la ESPAM MFL y fomentar el diagnóstico precoz de VIH y otras ITS.
- Difundir el programa de VIH/SIDA, en ESPAM MFL.

## 1.4. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación a todo el personal de las áreas operativas y de oficinas de la institución, así como a todos docentes, administrativos, trabajadores y contratistas.

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b></p>	 <p align="right">UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>
<p align="center"><b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b></p>	<p align="center"><b>Nº versión: 002</b></p>	<p align="right"><b>Página 5 de 12</b></p>

## CAPÍTULO II DEFINICIONES

### 2.1. ITS

Las Infecciones de transmisión sexual (ITS), son causadas por microorganismos que entran al cuerpo generalmente durante el contacto sexual no protegido, se transmiten por contacto sexual, incluido el coito vaginal, anal o bucal. Algunas ITS también pueden transmitirse de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia.

Las ITS pueden tener importantes consecuencias para la salud, incluidos síntomas en los genitales, complicaciones durante el embarazo, infertilidad, cáncer, aumento en la probabilidad de transmisión del VIH y efectos psicosociales.

Ocho son los agentes patógenos vinculados a la máxima incidencia de ITS. Cuatro de esas infecciones se pueden curar actualmente: la sífilis, la gonorrea, la clamidia y la tricomoniasis. Las otras cuatro son infecciones víricas incurables: la hepatitis B, la infección por el virus del herpes simple (VHS), la infección por el VIH y la infección por el virus de los papilomas humanos (VPH).

### 2.2. VIH/SIDA

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) ataca el sistema inmunitario y debilita los sistemas de vigilancia y defensa contra las infecciones y algunos tipos de cáncer. A medida que el virus destruye las células inmunitarias y altera su función, la persona infectada se va volviendo gradualmente inmunodeficiente. La función inmunitaria se suele medir mediante el recuento de células CD4. La inmunodeficiencia entraña una mayor sensibilidad a muy diversas infecciones y enfermedades que las personas con un sistema inmunitario saludable pueden combatir.

La fase más avanzada de la infección por el VIH se conoce como síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), y puede tardar entre 2 y 15 años en manifestarse, dependiendo del sujeto. El sida se define por la aparición de ciertos tipos de cáncer, infecciones u otras manifestaciones clínicas graves.

Un individuo puede vivir muchos años después de la infección, y buena parte de ese tiempo sin síntomas ni enfermedades, pero puede transmitir la infección a otras personas. Si la persona está bien atendida, podrá vivir años con una calidad de vida satisfactoria y trabajar. Sin embargo, en última instancia el SIDA es mortal.

#### 2.2.1. *Signos y síntomas*

Los síntomas de la infección por el VIH varían en función del estadio en que se encuentre. Aunque en la mayoría de los casos el pico de infectividad se alcanza en los primeros meses, muchas veces el sujeto ignora que es portador hasta que alcanza fases más avanzadas. En las primeras semanas que siguen al contagio, las personas a veces no manifiestan ningún síntoma, y otras presentan una afección de tipo gripal, con fiebre, cefalea, erupción o dolor de garganta.

A medida que la infección va debilitando su sistema inmunitario, el sujeto puede presentar otros signos y síntomas, como inflamación de los ganglios linfáticos, pérdida de peso, fiebre, diarrea y tos. En ausencia de tratamiento podrían aparecer también enfermedades graves como tuberculosis, meningitis entre otros

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO- PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 6 de 12</b>

### **2.2.2. Transmisión**

El VIH se puede transmitir por el contacto con diversos líquidos corporales de personas infectadas, como la sangre, la leche materna, el semen, fluido preseminal (preeyaculatorio) o las secreciones vaginales.

El VIH tiene solo tres vías de transmisión:

- *Vía sexual:* Al tener relaciones sexuales anales o vaginales sin usar preservativos con una persona que vive con VIH con carga viral detectable.
- *Sanguínea:* Compartir agujas o jeringas, transfusiones de sangre no seguras, entre otras.
- *Vertical:* De madre que vive con VIH a su bebé durante el embarazo, en el parto o a través de la lactancia.

No es posible contagiarse a resultas de contactos de tipo corriente y cotidiano como puedan ser los besos, abrazos o apretones de manos, picadura de insectos, tos o estornudos, o por el hecho de compartir objetos personales, alimentos o bebidas.

### **2.2.3. Factores de riesgo**

Hay ciertos comportamientos y afecciones que incrementan el riesgo de que una persona contraiga el VIH, entre ellos:

- Practicar coito anal o vaginal sin protección;
- Padecer alguna otra infección de transmisión sexual como sífilis, herpes, clamidiasis, gonorrea o vaginitis bacteriana;
- Compartir agujas o jeringuillas contaminadas, soluciones de droga u otro material infeccioso para consumir drogas inyectables;
- Recibir inyecciones o transfusiones sanguíneas sin garantías de seguridad o ser objeto de procedimientos médicos que entrañen corte o perforación con instrumental no esterilizado;
- Pincharse accidentalmente con una aguja infectada, lesión que afecta en particular al personal sanitario.

### **2.2.4. Diagnóstico**

Las pruebas serológicas, como las pruebas diagnósticas rápidas o las pruebas Inmuno enzimáticas, detectan la presencia o ausencia de anticuerpos contra el VIH1/2 y/o el antígeno p24 del virus. Cuando estas pruebas se utilizan en el contexto de una estrategia acorde con un algoritmo validado, es posible detectar la infección por el VIH con gran exactitud. Es importante saber que las pruebas serológicas detectan anticuerpos producidos por su sistema inmunitario, y no en la detección directa del VIH en sí mismo.

La mayoría de las personas crean anticuerpos contra el VIH1/2 en un plazo de 28 días, por lo que los anticuerpos pueden no ser detectables poco después de la infección. Esta fase inicial de la infección es la de mayor infectividad; no obstante, la transmisión del VIH puede tener lugar en todos los estadios de la infección.

Las prácticas óptimas aconsejan repetir las pruebas en todas las personas diagnosticadas como VIH- positivas antes de que empiecen a recibir atención o tratamiento, a fin de descartar posibles errores de las pruebas o de la notificación.

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 7 de 12</b>

### **2.2.5. Tratamiento**

El VIH se puede combatir mediante una poli terapia que comprenda tres o más antirretrovíricos, en la actualidad se recomienda que toda persona infectada por el VIH inicie el tratamiento antirretroviral lo antes posible; Aunque no cura la infección por VIH, este tipo de tratamiento controla la replicación del virus dentro del organismo del sujeto y contribuye a fortalecer su sistema inmunitario, restableciendo así su capacidad para combatir infecciones.

### **2.2.6. Prevención**

Para prevenir las ITS y el VIH es necesario tomar medidas conscientes de cuidado y autocuidado como hacerse chequeos generales, incluyendo las pruebas diagnósticas, para detectarlas y manejarlas oportunamente. Vivir una sexualidad segura, placentera y responsable evita complicaciones y muertes innecesarias.

## **CAPÍTULO III**

### **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS**

#### **3.1. Responsables y funciones para la implementación del programa de prevención**

La implementación exitosa de una política y un programa contra el VIH/SIDA requiere la colaboración y confianza mutua entre empleadores, trabajadores y sus representantes, esto es fundamental, ya que existe mayor probabilidad de implementar efectivamente una política cuando se la formula con la participación plena de todos los interesados

##### **3.1.1. Responsables**

El equipo de trabajo responsable de la implementación del Programa de VIH/ SIDA y otras ITS estará integrado por:

- Máxima Autoridad o Representante legal.
- Jefe de Talento Humano.
- Técnico o Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional
- Médico encargado de la gestión de salud en el trabajo.
- Psicólogo (área de bienestar).
- Directores de Carreras, Coordinadores y Administrativos.
- Trabajadores

##### **3.1.2. Funciones**

- **Representante legal o máxima autoridad:**
  - Generar los recursos y apoyos necesarios para el cumplimiento del programa.
  - Coordinar la gestión del equipo responsable.
  - Aprobar el contenido del presente documento.
- **Responsable de Talento Humano:**

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 8 de 12</b>

- Canalizar las acciones necesarias que faciliten el cumplimiento del programa por parte del personal responsable de la ESPAM MFL.
- Informar periódicamente a sus autoridades del desarrollo y resultados alcanzados con la implementación del programa.
- **Técnico o Responsable de Seguridad Ocupacional:**
  - Coordinar con el Departamento médico los cronogramas de actividades y charlas detalladas en este programa.
- **Médico ocupacional:**
  - Ejecutar el procedimiento bajo lineamientos técnicos.
  - Guardar confidencialidad de los resultados de los exámenes realizados.
  - Elaborar y ejecutar los programas de prevención de VIH/SIDA
  - Realizar campañas de sensibilización y realización de tamizajes
  - Coordinar con las autoridades del Ministerio de Salud Pública (MSP) para solicitar asistencia en caso de ser necesario.
- **Psicólogo (área de bienestar):**
  - Dar soporte al médico ocupacional en el cumplimiento de este procedimiento y los programas contenidos en el mismo.
  - Guardar confidencialidad de los casos confirmados de VIH u otras ITS.
- **Directores de Carreras, Coordinadores y Administrativos:**
  - Facilitar la disponibilidad de los trabajadores para la asistencia a las actividades incluidas en este programa en coordinación con el departamento médico.
  - Facilitar la disponibilidad de los trabajadores para la realización de los exámenes médicos en coordinación con el departamento médico.
  - Cumplir con las disposiciones de Salud y seguridad Ocupacional dirigidas al personal vulnerable o con patología identificada
- **Trabajadores:**
  - Los trabajadores tienen la responsabilidad de asistir a las charlas a los que fueren convocados.
  - En caso de aceptar la realización del tamizaje del VIH/SIDA, el servidor tendrá que firmar el consentimiento informado para el respectivo trámite y toma de muestra.

### 3.2. Prevención

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b></p>	 <p align="right">UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>
<p align="center"><b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b></p>	<p align="center"><b>Nº versión: 002</b></p>	<p align="right"><b>Página 9 de 12</b></p>

Las medidas de prevención incluyen una combinación de información, educación participativa, promoción del tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS), y promoción de la orientación y las pruebas voluntarias cuando estén disponibles. Los programas de información y educación en el lugar de trabajo son indispensables para combatir la propagación de la epidemia y fomentar mayor tolerancia hacia los trabajadores con VIH/SIDA.

La prevención su puede plantear como un proceso con las siguientes fases principales:

- Información y sensibilización. Brindar información y capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo, así como mensajes sobre las condiciones de trabajo, los derechos y el comportamiento. Pueden, y deberían organizarse, campañas de sensibilización sobre el VIH y el SIDA para todos los trabajadores.
- Actividades preventivas: Se elaborará un cronograma anual en las que se incluían actividades como: charlas preventivas, foros, consejería preventiva, tamizajes y casa abierta.
  - *Charlas preventivas*: Tendrán un enfoque informativo sobre el VIH y otras ITS, etiologías, medios de contagio, patogenia, métodos de prevención y tratamiento.
  - *Consejería preventiva*: Se dispondrá de un espacio de charla personalizada a personas que deseen información técnica sobre el VIH y otras ITS, esta consejería podrá ser impartida por el médico ocupacional o área de psicología. Dicha consejería se dará de manera espontánea.
  - *Tamizajes*: La prueba rápida (conocida también como Tamizaje) es orientativa, sirve para salir de dudas y determinar si es necesario realizarse otras pruebas. Los servidores y trabajadores que accedan al tamizaje deberán firmar un consentimiento informado. La prueba no es obligatoria es opcional.
  - *Casa abierta*: El 1 de diciembre se realizará una casa abierta en conmemoración al día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA, en coordinación con el MSP.
  - *Campañas*: Realizar campañas de vacunación contra la hepatitis B, y realizar campañas para la realización de Papanicolau en la población femenina.

### 3.3. Actuación

- *Actividades reactivas*: Se realizarán actividades destinadas al personal que se detecte una ITS o VIH.
- *Control de casos*: Procedimiento dirigido a controlar al personal portador de VIH, se procederá a solicitar reportes de su tratamiento y exámenes de laboratorio, siempre y cuando el colaborador acepte estas condiciones.
- *Consejería reactiva*: Se dispondrá de un espacio de charla personalizada, la cual podrá ser impartida por el médico ocupacional, enfermera o trabajador social. Esta actividad tiene como objetivo el guiar al paciente sobre las medidas de prevención terciaria, estilo de vida, tratamiento y el impacto psicosocial de su condición.
- *Reinserción laboral*: Todo trabajador de la ESPAM MFL con diagnóstico de VIH u otras ITS tiene el derecho de trabajar sin ser sujeto a discriminación por parte del empleador y/o sus compañeros de trabajo. La reinserción laboral será supervisada por el departamento médico ocupacional y/o psicología vigilando que se mantenga la debida confidencia de su diagnóstico.
- En el caso de que el colaborador portador de VIH no pueda realizar sus tareas como consecuencia de la enfermedad se procede a tramitar la jubilación por invalidez absoluta y permanentemente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

### 3.4. Evaluación y manejo de los riesgos

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 10 de 12</b>

La educación proporciona a los trabajadores medios para tomar decisiones personales sobre su comportamiento y su actitud ante los riesgos.

Se debe insistir en que el SIDA es incurable. Pasarán años antes de que se disponga de una vacuna eficaz y barata y el único modo de contener la propagación de la infección del VIH es la prevención. Se sabe perfectamente cómo se transmite y cómo se previene la transmisión. Por lo mismo, es indispensable:

- Reiterar constantemente los hechos simples sobre la infección del VIH, sus formas de propagación y contención y la manera de prevenirla.
- Refutar los mitos persistentes sobre el VIH y el SIDA.
- Combatir las supersticiones y los tabúes relacionados con el comportamiento sexual
- Promover y respaldar cambios de comportamiento.
- Dar a los trabajadores "la oportunidad de expresar y comentar sus reacciones y emociones ante el VIH/SIDA".

## CAPÍTULO IV

### DISPOSICIONES EN EL LUGAR DE TRABAJO

#### 4.1. Reconocimiento del VIH/SIDA como problema del lugar de trabajo

El VIH/SIDA constituye un problema en el lugar de trabajo y debería tratarse como cualquier otro tipo de enfermedad profesional grave, no solamente porque afecta a los trabajadores sino también porque, al ser el lugar de trabajo parte integrante de la vida local, representa un papel en la lucha general contra la propagación y los efectos de la epidemia. En los países más afectados reduce la disponibilidad de mano de obra y los ingresos de muchos trabajadores. El mayor ausentismo eleva los costos laborales de los empleadores y se pierden una experiencia y competencia muy valiosas, con el desfase consiguiente en muchos casos entre los recursos humanos disponibles y los necesarios. Juntamente con la caída de productividad y rentabilidad decae la recaudación de impuestos, a la vez que se acentúa la necesidad de servicios públicos.

#### 4.2. Prohibición de toda forma de discriminación

La discriminación y la estigmatización de las personas que viven con el VIH/SIDA inhiben los esfuerzos de prevención de la epidemia: si las personas temen la posibilidad de discriminación, probablemente ocultarán su condición y habrá más probabilidades de que transmitan la infección, además de no buscar tratamiento ni consejo, por lo que la ESPAM MFL no tolera y rechaza rotundamente cualquier acto de discriminación.

#### 4.3. Adaptación razonable del lugar de trabajo

El ambiente de trabajo debería ser sano y seguro, en la medida de lo posible, para todas las partes involucradas. Esto presupone la obligación de la institución de proporcionar educación e información sobre la transmisión del VIH y la adopción de medidas adecuadas de primeros auxilios en los casos de accidente.

También se incluyen en este sentido, los reajustes prácticos que pueden efectuar para ayudar a los trabajadores enfermos o discapacitados a seguir en su trabajo. Las medidas variarán según el lugar de trabajo, pero pueden consistir en lo siguiente: reducción o reestructuración de las horas de trabajo, modificación de las tareas o los

	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b>	 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<b>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</b>	<b>Nº versión: 002</b>	<b>Página 11 de 12</b>

puestos de trabajo adaptación del ambiente de trabajo, pausas para el descanso más largas o frecuentes, concesión al personal de tiempo libre con fines de consulta y para otros servicios.

#### **4.4. No se exigirá una prueba o análisis de VIH al personal o a los aspirantes a un empleo**

La institución no puede exigir la presentación de diagnósticos relativos al VIH a los candidatos a un puesto de trabajo ni a las personas empleadas. La prueba obligatoria de VIH no solamente viola el derecho a la confidencialidad, sino que es, además, poco práctica e innecesaria. En el mejor de los casos, será una "instantánea" del grado de infección actual de alguien, y no garantiza que no vaya a quedar infectado mañana o dentro de un mes. Se debe recordar también que una persona infectada por el VIH puede pasar muchos años perfectamente apta para el trabajo y en buena salud.

#### **4.5. Confidencialidad**

No existe razón para pedir a los candidatos a un puesto o a los trabajadores, que proporcionen información personal relativa al VIH. Tampoco se debería obligar a los trabajadores a revelar información personal sobre un compañero

#### **4.6. Derechos del trabajador**

El paso final es realizar el seguimiento de la efectiva ejecución de las medidas preventivas y/o intervenciones desarrolladas por el personal a cargo. El seguimiento servirá para garantizar un proceso de mejora continua dentro de la prevención de riesgo psicosocial, ya que para evaluar las medidas preventivas implementadas se podrá comparar los datos de la evaluación y los datos de una reevaluación, la información de antes y después de la implementación de las medidas preventivas, es decir, reevaluar los riesgos psicosociales para comprobar si la situación de exposición ha mejorado, si los riesgos se han reducido con la implementación de las medidas, esto se lo podrá hacer en un plazo de seis meses un año o considerando el tiempo de la implementación de las medidas.

Cualquier colaborador que solicite un servicio de salud de control y prevención reproductiva tiene derecho a:

- Información: Ser informado con oportunidad, veracidad y en un lenguaje comprensible de los beneficios y riesgos de las intervenciones médicas relacionadas con el VIH y otras ITS.
- Acceso: Recibir atención y servicios de salud con calidad y calidez.
- Elección: Decidir responsable y libremente la realización del tamizaje de VIH.
- Seguridad: Recibir el tratamiento que ofrezca mejores condiciones de protección a la salud.
- Privacidad: Recibir información, orientación, consejería y servicios en un ambiente libre de interferencias.
- Confidencialidad: Cualquier información personal proporcionada por el paciente no será divulgada a terceras personas.
- Dignidad: Ser tratados con respeto, consideración, empatía y atención
- Continuidad: Recibir información, servicios y suministros por el tiempo que sea requerido.
- Opinión: Expresar sus puntos de vista acerca de la información, servicios y tratos recibidos.

 <p><b>ESPAM MFL</b> ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	<p><b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) DE LA ESPAM MFL</b></p>	 <p>UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>
<p>Nº Documento USSO-DMO-PPVOI-002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 12 de 12</p>

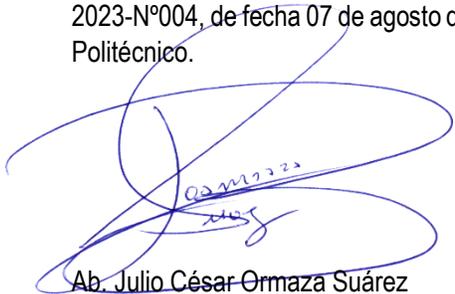
### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**ÚNICA.** - El presente Programa de Prevención de VIH/SIDA y Otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, deroga y deja sin efecto, toda reglamentación que haya sido creada anterior a la misma.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento de Gestión de la Oferta Académica de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López – ESPAM MFL, entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

**CERTIFICACIÓN:** Que el presente Programa de Prevención de VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, fue aprobado en primera instancia a través de Resolución RHCP-SO-01-2023-Nº050, de fecha 07 de febrero de 2023, en la Primera Sesión Ordinaria; y, aprobado en segundo y definitivo debate a través de Resolución RHCP-SE-13-2023-Nº004, de fecha 07 de agosto de 2023, en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico.



Ab. Julio César Ormaza Suárez

**SECRETARIO GENERAL DE LA ESPAM MFL**

